El Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 4 de mayo de 2016 (BOJA núm.87 de 10 de mayo de 2016) para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión, en el marco del PDR de Andalucía 2014-2020, realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS A TRAVÉS DE JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUSIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014/2020 (OPERACIÓN 1.2.3) PARA SU CONVOCATORIA 2024-2025, SEGÚN LA ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (BOJA NUM. 194 DE 4 DE OCTUBRE DE 2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En las fechas señaladas en las tablas expuestas en los Anexos a la presente propuesta se presentaron las solicitudes de ayuda, al amparo de la Orden de 24 de septiembre de 2024, por la que se convocan para el período 2024-2025 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUSIÓN, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas ayudas, el Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER ha realizado el control administrativo de las citadas solicitudes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

TERCERO: Y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la orden de bases reguladoras tipo y en el citado apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 4 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER, reunida con fecha 17 de febrero de 2025, emite la presente propuesta de resolución provisional de las citadas solicitudes de ayuda, como consecuencia de la evaluación de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del citado Cuadro y de los resultados de los citados controles administrativos de las mismas realizados hasta la fecha. Con el crédito máximo aplicable a la convocatoria se pueden atender todas las solicitudes informadas favorablemente por lo que no procede declarar entidades beneficiarias suplentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es competente en la resolución de la presente autorización de conformidad

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmT3F4URXXUFP47Y4B4EXYYXAFL	PÁG. 1/5

con la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

SEGUNDO: Artículo 8 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO: En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 9 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

SE PROPONE

PRIMERO: Proponer a las 3 entidades solicitantes relacionadas en el Anexo I, como beneficiarias provisionales de la ayuda a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión para la convocatoria 2024-2025, con una cuantía total de 53.516,00 euros.

SEGUNDO: Identificar en el Anexo IA a las 2 entidades solicitantes que, aún siendo beneficiarias provisionales, necesitan subsanar una serie de apartados de la Solicitud de Ayuda que figuran en la columna APARTADOS A SUBSANAR.

TERCERO: Proponer la aceptación del desistimiento a petición de la entidad relacionada en el Anexo II.

CUARTO: Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249 de 30 de diciembre de 2019), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo, un plazo de 10 días hábiles para:

1.- que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2- que las personas beneficiarias provisionales, así como cualquier otra persona interesada, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmT3F4URXXUFP47Y4B4EXYYXAFL	PÁG. 2/5

corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
Fdo.: Mario Moral Sánchez-Ramade

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmT3F4URXXUFP47Y4B4EXYYXAFL	PÁG. 3/5

VERIFICACIÓN
Pk2jmT3F4URXXUFP47Y4B4EXYYXAFL
FIRMADO POR
MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE
18/02/2025
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

Orden de 4 de mayo de 2016. Ayudas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión. Convocatoria 2024-2025 (PDR 2014-2020)

ANEXO I - Relación de entidades beneficiarias provisionales.

						Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12 a del Cuadro Resumen)**									
Nº ORDEN BAREMO	**Nº EXPTE**	**NIF**	**NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE***	**FECHA SOLICITUD**	**IMPORTE AYUDA PROPUESTA**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**TOTAL**
1	123/25/JT/04	G41754904	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	05/11/24	25.000,00	5	0	0	3	0	0	0	0	0	8
2	123/25/JT/02	P2106000I	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	22/10/24	9.016,00	0	0	3	0	0	0	0	1	1	5
3	123/25/JT/03	P1407200C	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	04/11/24	19.500,00	0	0	0	0	0	2	0	0	1	3
					53.516,00										

* Ver Anexo IA

** Baremación. Criterios de valoración:

1.- Destinatarios de la actuación, considerando el número de habitantes del municipio donde se celebra el evento según el censo del año anterior a la celebración del mismo: Más de 50.000. 5 puntos.
2.- Haber organizado el mismo evento 3 ediciones dentro de los últimos 3 años. 4 puntos.
3.- Jornadas cuyo contenido predominante (más del 60% de las horas totales) sea la sanidad vegetal. 3 puntos.
4.- Publicación de las actas de la jornada, incluyendo la conclusión. 3 puntos.
5.- Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma comprendido entre 20.000 y 50.000 habitantes. 3 puntos.
6.- Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 3 años. 2 puntos.
7.- Jornada dedicada al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural. 2 puntos.
8.- Haber organizado el mismo evento 1 edición dentro de los últimos 3 años. 1 puntos.
9.- Duración del evento es superior a 2 días. 1 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

VERIFICACIÓN
Pk2jmT3F4URXXUFP47Y4B4EXYYXAFL
FIRMADO POR
MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE
18/02/2025
PÁG. 5/5
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

ANEXO IA- Relación de entidades beneficiarias provisionales con apartados a subsanar.

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE*	FECHA SOLICITUD	APARTADOS A SUBSANAR
123/25/JT/02	P2106000I	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	22/10/24	El solicitante debe aceptar y cumplir el compromiso "Las actuaciones por la que solicita ayudas no se realizan en el ámbito del olivar". El solicitante debe presentar certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.
123/25/JT/03	P1407200C	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	04/11/24	El solicitante debe cumplimentar debidamente el número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.

ANEXO II - Relación de solicitudes desistidas

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	MOTIVOS
123/25/JT/01	P1101600C	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	18/10/24	Presenta escrito de desistimiento con fecha de 27/01/2025

Es copia auténtica de documento electrónico